



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3082

C/1293/2025

Montevideo, 28 de octubre de 2025

Señor Ministro del Interior,
doctor Carlos Negro.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
EMILIANO METEDIERA - Secretario

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 28 de Octubre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley N°17673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio del Interior el siguiente **pedido de informe**:

En vista de que no se ha obtenido respuesta al Pedido de Informe tramitado bajo la Carpeta N.º 587/2025, se formula un nuevo Pedido de Informe en los mismos términos.

Sistemas de videovigilancia inteligente y procesamiento de imágenes:

- ¿Qué sistemas de cámaras inteligentes, reconocimiento facial, de matrículas u otros algoritmos automatizados están actualmente operativos en territorio nacional bajo control del Ministerio del Interior?
- ¿Qué empresas o proveedores participaron de su instalación y mantenimiento? ¿Existen convenios con empresas extranjeras o instituciones internacionales?
- ¿Qué tecnologías específicas utilizan estos sistemas (por ejemplo: IA, deep learning, análisis predictivo)?

Bases de datos e interoperabilidad digital:

- ¿Qué bases de datos personales están siendo utilizadas, cruzadas o procesadas por estos sistemas (por ejemplo, datos biométricos, antecedentes, ubicaciones)?
- ¿Qué mecanismos existen para controlar y auditar el acceso, uso o almacenamiento de esta información?

- ¿El Ministerio ha firmado convenios con AGESIC u otros organismos para integrar sus sistemas de datos a plataformas de Big Data o inteligencia artificial a nivel estatal?

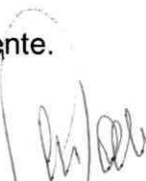
Garantías para los derechos ciudadanos:

- ¿Qué resguardos legales o técnicos se aplican para garantizar que estos sistemas no vulneren derechos fundamentales como la privacidad, la libre circulación, la no discriminación o el debido proceso?
- ¿Qué mecanismo tiene un ciudadano para saber si fue registrado, procesado o perfilado por alguno de estos sistemas?
- ¿Existen instancias de supervisión, auditoría externa o revisión parlamentaria del uso de estas tecnologías?

Marco normativo y planificación estratégica:

- ¿Qué leyes, decretos o reglamentos regulan actualmente el uso de inteligencia artificial, videovigilancia y análisis de datos por parte del Ministerio del Interior?
- ¿Existe algún plan estratégico, hoja de ruta o programa en curso para ampliar el uso de IA o sistemas automatizados de vigilancia?

Sin otro particular, saludo atentamente.



Nicolle Salle

Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 28/10/25	CARPETA N° 4293/25
HORA 14.45	ASUNTO N° 3054
FUNCIONARIO 